

MEMORIA

Contrato Menor: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA (MO) EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

1.- ALCANCE DE LA MEMORIA

La presente memoria tiene por objeto describir los trabajos que han de ser materia del Contrato de Servicios arriba referenciado, establecer las condiciones que han de servir de base para la realización de los mismos, definir los documentos que han de ser entregados por el Consultor y establecer los criterios de adjudicación.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**1. Introducción.**

Desde hace años en el municipio de Zaragoza se viene trabajando en una mejor gestión de los residuos urbanos.

La gestión de los residuos es uno de los problemas ambientales más importantes de las sociedades actuales.

La separación selectiva de materia orgánica es algo relativamente novedoso en España debido a que solo se han implantado en su totalidad en ciertos municipios en algunas Comunidades Autónomas. Sin embargo, en el resto de Europa, son muchos los lugares en los que ya está más extendido y funciona con más o menos éxito, como muchos países nórdicos o regiones de Italia o Francia.

El motivo por el que los municipios españoles se están empezando a interesar por estas iniciativas, es que existen unos objetivos básicos para el tratamiento de los residuos, proclamados en la legislación de la Unión Europea y Española, los cuales buscan el máximo aprovechamiento posible de estos con el fin de que acaben en el vertedero la mínima cantidad posible.

La recogida separada y gestión diferenciada de los biorresiduos es uno de los mecanismos más efectivos para dar cumplimiento a la Directiva 1999/31/CEE, relativa al vertido de residuos, y reducir drásticamente la entrada de material biodegradable en los vertederos con la consiguiente reducción de las emisiones de metano asociadas a la degradación de la materia orgánica en condiciones anaerobias. Por otro lado, la presencia de biorresiduos como material no solicitado en el resto de fracciones recogidas separadamente, comporta una reducción de la eficiencia de separación de dichas fracciones en las plantas de tratamiento y una pérdida de la calidad de los materiales recuperados.

Teniendo en cuenta la prioridad de prevenir todo tipo de residuos, una vez generados, su gestión adecuada puede ser una pieza clave para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por la normativa.

Siendo la recogida separada de biorresiduos un elemento crucial, su implantación y gestión posterior debe adaptarse a las necesidades de cada contexto. La tipología urbanística, la cantidad y composición de esta fracción y su incorporación en el diseño



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NjcyMi9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	11/10/2016	2258708
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/10/2016	2258877
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	13/10/2016	2259057

del servicio de recogida, suelen ser los factores con mayor influencia en el esquema de gestión y sus resultados. El esfuerzo en educación ambiental, junto con la posibilidad de introducir otros instrumentos organizativos, fiscales, etc., completan el puzle que determina el éxito de un modelo determinado.

2. Objeto

El objeto del trabajo es la realización de un informe mediante el cual se analicen aspectos funcionales, técnicos, energéticos y medioambientales así como la viabilidad económica para la posible implantación en el municipio de Zaragoza de un sistema de recogida selectiva de materia orgánica.

Entre otras cuestiones será preciso:

Analizar la gestión y costes para poder llevar a cabo la implantación del nuevo sistema estudiando diferentes alternativas técnicas de gestión para el sistema de recogida selectiva de los biorresiduos.

Análisis del grado de aceptación de la recogida selectiva de los biorresiduos para lo cual se describirán las posibles respuestas sociales que los cambios de gestión y costes que podrían producir en la población valorando los escenarios de más probable aparición.

Una primera parte del informe contendrá datos cuantitativos relativos a los biorresiduos en el municipio de Zaragoza.

En otro bloque, de corte más cualitativo, se realizará una amplia revisión de documentos (normativos, técnicos, etc) e informes relativos a los diferentes temas que conforman este estudio incluyendo propuestas de adecuaciones precisas en el actual sistema de recogida, fases y horizonte temporal para la implantación. En este sentido se analizarán experiencias de recogida separada en diferentes localidades y municipios de características similares del Estado español así como en otras regiones de Europa recogiendo algunas iniciativas de interés que se estén realizando actualmente y posibilidades para la ciudad de Zaragoza.

En un tercer bloque se realizará un estudio económico del coste que supondría la implantación del modelo que se considerará técnicamente viable para Zaragoza.

Finalmente se extraerán una serie de conclusiones concretando el sistema propuesto y la viabilidad de su posible implantación para el municipio de Zaragoza concretando el coste, fases y horizonte temporal.

3.- CRITERIOS PARA LA ADMISION

Para ser admitidas las ofertas es preciso acreditar la siguiente solvencia técnica y profesional:

- Técnica: Equipo formado por ingenieros y técnicos medioambientales especializados
- Acreditar una experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si es inferior al valor estimado de contrato.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NjcyMi9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	11/10/2016	2258708
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/10/2016	2258877
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	13/10/2016	2259057

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá, de entre aquellos que cumplen la misma a la selección de la oferta más conveniente para lo que se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada según el siguiente baremo de valoración:

A. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. (Puntuación máxima 60 puntos.)

Oferta económica. (puntuación máxima 60 puntos)

Se otorgará la puntuación de cada oferta (V oferta económica i) en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$V_i = 60 \times ((P_i - P) / (P_i - P_{\min}))$$

donde:

Pi es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran.

Valores anormales o desproporcionados.

De acuerdo con el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se establecen los siguientes criterios que permitirán determinar las ofertas que podrán ser consideradas desproporcionadas o anormales:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NjcyMi9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	11/10/2016	2258708
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/10/2016	2258877
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	13/10/2016	2259057

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR. (Puntuación máxima de 40 puntos)

1.- Metodología (hasta 20 puntos)

Rigor técnico en la metodología recopilando o analizado datos y experiencias de otras fuentes, análisis documental enriquecido con la realización de entrevistas abiertas a diferentes expertos de administraciones públicas relacionadas con la gestión y tratamiento de residuos (técnicos de Gobierno, Ayuntamientos, responsables de complejos ambientales, responsables de residuos de distintas empresas y sectores de actividad económica, expertos en compostaje y gestión de la materia orgánica de las universidades, encuestas a usuarios, etcétera).

2.- Estructura del informe y contenido del mismo (hasta 20 puntos)

5.- EQUIPO REDACTOR.

El Adjudicatario deberá tener un Equipo Técnico que realizará los trabajos sujetos a este pliego y de acuerdo a la proposición técnica presentada.

Dicho equipo técnico será multidisciplinar para que puedan abarcar las diferentes especialidades técnicas necesarias para la correcta elaboración del mismo. El Equipo Técnico deberá contar con un Jefe de Equipo que llevará a cabo como mínimo las funciones siguientes:

- Organizar la ejecución de los trabajos.
- Ostentar la representación del adjudicatario en sus relaciones con el órgano contratante, en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Observar y hacer cumplir las Normas de Procedimiento.

El Jefe de Equipo será el único interlocutor válido durante el proceso de elaboración de los trabajos.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Los trabajos objeto de este contrato se entregarán con forma de informe técnico en formato papel y digital.

7. PROPIEDAD DE LOS DATOS, CONFIDENCIALIDAD

Todos los trabajos que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa adjudicataria está obligada a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar por cualquier medio, parcial o totalmente el estudio.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NjcyMi9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	11/10/2016	2258708
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/10/2016	2258877
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	13/10/2016	2259057

8.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo para realizar los trabajos será de 35 días naturales contados a partir de la adjudicación del contrato.

9.- PRESUPUESTO DE LICITACION

El precio máximo de licitación será de 14876,03 euros más IVA (18.000 euros IVA incluido) que se atenderá a la partida presupuestaria 2016-LIM-1622-22699 "Prevención y Gestión de Residuos".

10.- CLAUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Los licitadores deberán utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

La solvencia técnica y las ofertas deberán presentarse en el Servicio Técnico de Limpieza Pública y Gestión de Residuos por escrito y en sobre cerrado o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: mambiente@zaragoza.es, antes de las 13.00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Documentación a presentar:

- Memoria descriptiva de la metodología, estructura y contenido del informe
- Oferta económica
- Plazo de ejecución
- Solvencia técnica y profesional: Experiencia, composición y formación del equipo redactor

Contacto:

Ayuntamiento de Zaragoza

Servicio Técnico de Limpieza Pública y Gestión de Residuos

C/ Jiménez, 5 (entrada C/ Albareda, 4), 2ª planta, 50004, Zaragoza.

Teléfono: 976724205

e-mail: mambiente@zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NjcyMi9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	11/10/2016	2258708
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/10/2016	2258877
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	13/10/2016	2259057